



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 002-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de enero del 2013

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La imperativa necesidad de contar con personal calificado para que cubra cargos directivos y técnicos, ya sea por cese o por suplencia de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; en esta entidad;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II) de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972-, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR**, al Comité Evaluador para dichos concursos y el ejercicio de sus funciones como comité, constituido de la siguiente manera:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

Nombres	Dependencia
➤ Abog. Alejandro Merino Huamán.	Gerencia Municipal
➤ Abog. Diana Carol Mejía Julca	Asesoría Legal
➤ Srta. Edita Ventura Torres	Personal

ARTICULO TERCERO: **PRECISESE** que el Comité Evaluador designado estará presidido por el Abog. Alejandro Merino Huamán.

ARTICULO CUARTO: **COMUNIQUESE** a Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

ARTICULO QUINTO: **FACÚLTESE** al comité evaluador para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley.

ARTICULO SEXTO: **QUEDA ESTABLECIDO**, el presente Comité Evaluador tiene vigencia para los procesos de selección de personal durante el ejercicio fiscal 2013.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Personal
Archivo